

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FACULTAD DE INGENIERIA
PROYECTO CURRICULAR INGENIERIA INGENIERÍA ELÉCTRICA
CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE

DOCENTE HORA CÁTEDRA
PERÍODO 2014-1

ÁREA.	ASIGNATURAS
CIRCUITOS	CIRCUITOS II

REQUISITOS GENERALES.

PERFIL:

Ingeniero Eléctrico o Electricista con estudios de posgrado

Experiencia Docente: Experiencia docente universitaria un (1) año, experiencia profesional en área de concurso mínimo de un (1) año y Preferiblemente con producción académica

y todo lo aplicable en la resolución número 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.

Disponibilidad Horarios.

ASIGNATURA	GRUPO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
CIRCUITOS II	4	8-10	8-10		8-10	
CIRCUITOS II	5		6-8	8-10	6-8	

1. PROCESOS DE SELECCIÓN

La presente convocatoria se publicara en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: Contratación) Martes 4 y Miércoles 5 de febrero de 2014

2. NÚMERO DE PLAZAS A PROVEER

Concurso abreviado para un (1) profesor(a) de vinculación especial

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Los aspirantes deberán entregar dentro de los dos (2) días hábiles de publicación, las Hojas de Vida debidamente foliadas y con los correspondientes soportes en la Secretaría del Consejo del

Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería (Cra 7 No 40-53, Piso 5).
Teléfonos: 3239300 ext.: 1540 - 1510 En horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirán por ningún motivo documentación.

3. EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA:

La evaluación de Hojas de Vida de los aspirantes inscritos, se llevará a cabo por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería.

4. ASPECTOS A EVALUAR:

Título de Pregrado: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Título de Posgrado: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Experiencia docente o profesional: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Investigación y/o publicaciones: *Porcentaje definido por Consejo Curricular*

Y los demás definidos por el Consejo Curricular

5. Publicación de Resultados

Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

CONSEJO CURRICULAR INGENIERÍA INGENIERÍA ELÉCTRICA

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Nota: si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.

Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos

Para los concursos en los posgrados de la Facultad de Ingeniería, Es ineludible que el docente ganador, quede escalonado por la Universidad Distrital o quien haga sus veces, como mínimo en la categoría asistente de lo contrario no podrá impartir asignatura alguna.